



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1887

09/09/2016

4050

AUTOR/A: ROBLES FERNÁNDEZ, Margarita (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, y teniendo en cuenta que el Gobierno, a través del Ministerio de Justicia, no tiene atribuida la competencia de coordinar los Sistemas de Gestión Procesal de las Comunidades Autónomas donde las competencias en materia de Justicia, relativas a medios materiales y personales, están transferidas, se informa que el Ministerio de Justicia ha puesto a disposición de todas las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Administración de Justicia su sistema de Gestión Procesal Minerva y en la actualidad están haciendo uso del mismo el Principado de Asturias, Aragón, Galicia y La Rioja.

Por otro lado, es el Comité Técnico Estatal de la Administración de Justicia (CTEAJE), órgano regulado por el Real Decreto 396/13, de 7 de junio, -del que forman parte tanto el Ministerio de Justicia como todas las Comunidades Autónomas con competencias en esta materia- el que establece las pautas necesarias para asegurar la interoperabilidad de los sistemas y aplicaciones de la Administración de Justicia, así como la cooperación entre las distintas Administraciones, además de fijar los criterios sobre los que debe asentarse la necesaria colaboración.

En este sentido, se han definido las Bases de Interoperabilidad y Seguridad, así como las especificaciones de cómo debe construirse un Expediente Judicial Electrónico y un Documento Judicial Electrónico, que deben implementarse en los distintos Sistemas de Gestión Procesal de la misma forma, para garantizar así la interoperabilidad.

En esta misma línea, el CTEAJE está trabajando en la unificación de los formularios de entrada, que permitirá que el registro de los asuntos se realice de forma homogénea en todos los Juzgados.

Por último, el Gobierno, a través del Ministerio de Justicia, está estudiando con las Comunidades Autónomas con competencia en la materia -con las que se están manteniendo las correspondientes reuniones- la posibilidad de avanzar, en el futuro, hacia un sistema de gestión procesal común, que sea capaz de superar el concepto de interoperabilidad para lograr alcanzar el de integración.

Madrid, 15 de noviembre de 2016